	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

CIRCULAR EXTERNA N° 083

Pitalito, 19 de Noviembre de 2018.

PARA: 16 Instituciones Educativas Oficiales y sus 157 Sedes Educativas del Municipio de Pitalito.

ASUNTO: PROHIBICIÓN DE PROSELITISMO POLITICO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO.

Cordial saludo,

Con ocasión a las próximas elecciones regionales que se avecinan en nuestro país nos permitimos emitir la presente circular.

Está prohibido el desarrollo de actividades de proselitismo político en los establecimientos educativos. Éstos son espacios de formación humana y académica, que sólo podrán estar dedicados a la realización de actividades de enseñanza, recreación e investigación.

Por esta razón, no se permitirá que los candidatos a las corporaciones públicas, o cualquiera de sus seguidores, utilicen establecimientos educativos para realizar actividades de campaña política, o distribuir propaganda política. Cualquier información que se tenga de establecimientos educativos oficiales que estén siendo utilizados para actividades prohibidas deberá ser puesta en conocimiento de la Secretaría de Educación Municipal para adelantar acciones pertinentes, además los candidatos que incurran en esta tipo de conductas serán puestos en conocimiento de la Procuraduría General de la Nación y las Autoridades Electorales.

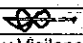
Por lo anterior, la Secretaría de Educación del Municipio de Pitalito solicita a la comunidad denunciar cualquier acto de proselitismo en establecimientos educativos oficiales, así como la utilización de inmuebles o bienes muebles de carácter público para actividades proselitistas, conforme lo establece el artículo 38 de la Ley 996 de 2005.

Por conducto del Rector (a) de cada una de las dieciséis (16) Instituciones Educativas del Municipio de Pitalito publicar la presente circular en lugar visible en cada una de las 157 de sedes educativas la Circular Externa 083 del 19 de Noviembre de 2018 de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


DIANA MARCELA DUERO BASTO
 Líder de Inspección y vigilancia


ANIBAL ATAGUALPA MURCIA
 Secretario de Educación Municipal

Elaboró: Claudia Marcela Buitrago Montes	Aprobado por: ANIBAL ATAGUALPA MURCIA
Revisado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO	
Firma: 	Firma:
Cargo: Líder de Inspección y Vigilancia	Cargo: Secretario de Educación Municipal

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera